



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de julio de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvese proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de julio de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Edwin Correa Lugo
Radicado	23.417.40.89.001.2016.00208.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022.							
Capital							\$5.999.616
Fecha inicio de la liquidación							25/02/2021
Fecha final de la liquidación							03/02/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2021	26,31%	1,9655%	28	28/02/2021	3	\$11.792
MAR	2021	26,12%	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$121.059
ABR	2021	25,97%	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$116.547
MAY	2021	25,83%	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$119.846
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$115.940
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$119.595
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$119.972
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$115.818
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$118.967
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$116.304
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$121.351
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$122.602
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	3	\$12.250
Total Intereses							\$1.332.043

2.

Concepto a pagar	
Capital	\$5.999.616
Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022	\$1.332.043
Intereses moratorios aprobados mediante auto 28 de septiembre de 2021	\$2.057.562
Intereses moratorios aprobados mediante auto 10 de febrero de 2020	\$7.349.337

	TOTAL	\$14.680.996
--	--------------	--------------

Así las cosas,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$14.680.996**

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P. Previa solicitud parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2016.00208.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75ac48446bf3bf88efbf212fbeb2119d3abf906922a3e58150c5b28cd1501a6e

Documento generado en 05/07/2022 06:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>